

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T8
Taxis

ORDENANZA N° 3200/11

TIGRE, 26 de agosto de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3200/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2011, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 2º, apartado 3, de la Ordenanza N° 1745/95 y modificatorias, de acuerdo al siguiente texto:

“Artículo 2.-

2.3. Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer paradas y cupos para el funcionamiento de Taxis, previo informe técnico que amerite la necesidad del servicio.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, al reordenamiento de las paradas y cupos vigentes y de las que no se encontraren operativas a la fecha de publicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3200/11.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Protección Ciudadana.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

Diego Santillán, Secretario General

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1214/11